

2024-07-08

## Oposición gana juicio de revisión constitucional en la Delegación Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://okeyqueretaro.mx/oposicion-gana-juicio/>

Lunes 8 de julio de 2024

Este domingo el Instituto Electoral de la CDMX, llevaría a cabo el recuento de votos en la Delegación Cuauhtémoc, por la inconformidad presentada por Morena, quien perdió la elección con la hermana de Ricardo Monreal, conocida como Caty.

Si no ganan arrebatan.

La diferencia de votos entre las contendientes, Alessandra Rojo de la Vega y Caty Monreal, supera el 3%; en tanto que la ley lo permite siempre y cuando no rebase el 1% como diferencia entre perdedor y ganador.

Todo indicaba que los integrantes del organismo electoral de la capital podrían darle la vuelta al triunfo de la aliancista de la oposición Rojo de la Vega. Probaron la sumisión al gobierno capitalino y federal, con aquella resolución de asignar mayor curules a Morena y aliados, acorde con la votación obtenida; parciales tanto el instituto electoral como el tribunal local, en favor de Morena. Las pruebas lo confirman.

El acuerdo del recuento fue impugnado por la oposición por medio del juicio de revisión constitucional ante el TEPJF. De tal suerte que tuvieron que acelerar el trámite y resolver antes de que iniciara el recuento de votos y así sucedió. Por unanimidad de los magistrados de la Sala Regional del TEPJF, resolvieron la inconstitucionalidad del acuerdo emitido por las autoridades electorales de la CDMX.

De tal suerte que el tribunal local tuvo que suspender el recuento dado que adolecía de inconstitucionalidad, no cubría los requisitos para ello y en el recuento seguramente podría haber anulado votación en favor de la oposición y otorgar el triunfo a los Monreal ¡Ah tramposos!

Alessandra Rojo de la Vega, hasta hoy, triunfó en la elección en la Alcaldía de Cuauhtémoc de la CDMX y vuelven a festejar por segunda vez.

No hay a cuáles ir; en la maraña de autoridades electorales administrativas y judiciales, el gobierno de la transformación logró influenciar a varios de ellos. Sus resoluciones lo confirman. En otros casos, para conseguirlo dejó de nombrar a las autoridades, como en el caso de la Sala Superior del TEPJF.

Aquí más evidencias del contubernio al que me refiero. Por sentencia dictada la semana pasada, el pleno de la Sala Superior del TEPJF, determinó, para que no haya conjeturas ni vaguedades en la interpretación que el Presidente de la República no puede ser sancionado por infracciones de índole electoral.

Ahora sí queda claro, ello le ha permitido a López Obrador doblar los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el 134 de la Constitución, para hacer de las suyas durante todo el proceso electoral, incluso antes; es más, todo su sexenio ha hecho campaña en pro de su movimiento y candidatos.

Así fue como el pasado jueves la Sala Superior del TEPJF, dictó otra sentencia -cínicos- en la que se reconocieron que AMLO cometió 32 violaciones más a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que rigen en los procesos electorales.

Luego entonces, se confirmó por enésima ocasión nuevamente que la contienda electoral fue injusta, inequitativa, imparcial y falta de neutralidad por parte del titular del Poder Ejecutivo.

En la sentencia los magistrados reconocen que la beneficiaria de dichas violaciones fue la candidata que obtuvo el triunfo en la contienda del pasado 2 de junio y Morena. Todo producto de la ilegalidad institucionalizada.

¿Consecuencias de las reiteradas violaciones a la Constitución? Apenas multas y llamadas de atención. Por eso los abiertos abusos del Poder Público. Fueron multados con menos de 30 mil pesos repartidos entre Sheinbaum y Mario Delgado.

¡Burla institucionalizada!

Se reconoce el abuso y uso de recursos públicos para favorecer a los sancionados. Hasta ahí las consecuencias legales. Obvio, los sancionados se llevaron más de 35 millones de votos y los triunfos. Por eso existe la delincuencia, las consecuencias de sus delitos son mínimas.

Los magistrados dan vista a las contralorías para que procedan de acuerdo a Derecho en contra de 6 funcionarios del Poder Ejecutivo adscritos a las áreas de comunicación y difusión social.

Un ejemplo de los contrastes de los abusos entre sentencias totales o parciales en favor de la 4T. En el Estado de Zacatecas, los magistrados electorales decidieron anular la elección de la presidencia municipal en la capital de ese Estado, dado que hubo, sustentaron, actos anticipados de campaña.

¿Quién había ganado la elección? El PAN coaligados ¿Quién había perdido la Elección? Morena y coaligados.

De acuerdo a los hechos y resoluciones judiciales, no cabe la menor duda que algunas autoridades electorales actúan en clara sintonía para favorecer al partido en el Poder público. AMLO violó reiteradamente lo que sirvió de fundamento a los magistrados de aquella sala electoral para anular la elección municipal en Zacatecas y nada pasó con la conducta hostil del López, ha, olvidé que no puede ser sancionado. Y así ganó, él, las elecciones que ni de chiste pueden ser alunadas, es intocable por resolución judicial.

De tal suerte que el presidente sigue violando el proceso electoral que aún no termina a través de las mañaneras, difundiendo públicamente mentiras; ahora para que no pierdan su último fraude electoral: lograr la sobre representación en el Congreso de la Unión.

Morena y aliados no logran la concordancia entre la votación obtenida y las curules de representación proporcional que esperan recibir de las autoridades electorales del INE. ya lo anunciaron.

Otro ejemplo de los abusos de Poder. Envalentonada la presidenta morenista en el Senado de la República, Ana Lilia Rivera, acusó a la presidenta de la SCJN, por confrontar al Poder Legislativo, según ella, cuando resuelven juicios de inconstitucionalidad, dado que obstruye, invalida y anula las decisiones del Congreso General.

Se molesta porque los evidencian, les corrigen y anulan sus violaciones a la Constitución. No quieren que nada ni nadie les estorbe. Por eso su aberrante «plan C»: Destruir y subordinar a las autoridades jurisdiccionales.

gana juicio, gana juicio, gana juicio, gana juicio,, gana juicio, gana juicio, gana juicio, gana juicio, gana juicio, gana juicio, gana juicio

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente representan la opinión del Portal que lo replica y pueden o no, coincidir con las de los miembros del equipo de trabajo de Okey Querétaro., quienes compartimos la libertad de expresión y la diversidad de opiniones compartiendo líneas de expertos

Oposición gana juicio de revisión constitucional en la Delegación Cuauhtémoc Tras La Verdad, por Héctor Parra Rodríguez. Lunes 8 de